



Guayaquil, 14 de agosto de 2025  
**Oficio No. CIRCULAREP-GG-2025-0364-O**

Sr. Yovanny Presley Ortiz Plúas  
**Presidente**  
**Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil**  
Ciudad.-

**Asunto:** Entrega Plan de Trabajo – Rendición de Cuentas 2024 - CIRCULAR EP.

De mi consideración:

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece como sujetos obligados a la rendición de cuentas a: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

El Art.12 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, establece: "Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto (...)".

Mediante la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de fecha 28 de febrero de 2025, se modifica del cronograma de rendición de cuentas para el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024, presentando los siguientes tiempos:

Fase instituciones Art. 12	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Del 14 de mayo al 13 de junio
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Del 14 de junio al 13 de julio
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Del 14 de julio al 14 de agosto

**Dirección:** Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



En cumplimiento a la Fase III: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional, el 11 de julio de 2025 contando con la participación de la ciudadanía e integrantes de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, se lleva a cabo evento de deliberación pública, donde la Gerente General presenta los resultados de la gestión del año 2024.

En este contexto, continuando con el proceso de rendición de cuentas, en lo referente a la Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento; se remite Plan de Trabajo - Rendición de Cuentas CIRCULAR EP.

Atentamente,

Mgs. Jessica Saavedra Castro.  
Gerente General

**Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP**

**Anexo:** Plan de Trabajo – Rendición de Cuentas 2024 - CIRCULAR EP

Elaborado por:	Ing. Jaime Benalcazar
Supervisado por:	Ing. Germán Vera